

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208 | Sábado 26 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677324

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 835, piso 18, comuna de Santiago, Certifico: Que por escritura pública fecha 17/07/2025, Repertorio 20.502-2025 otorgada ante mí, PATRICIO GRACIA ACUÑA, R.U.T. 7.850.893-0 y GERTRUDIS ELIZABETH HINKE MAUL, R.U.T. 7.595.233-3 ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes 8127, comuna Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios, modificaron sociedad “PATRICIO GRACIA Y COMPAÑÍA LIMITADA” inscrita a fs. 27.661, N°14.995 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989. Modificación consiste: TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD.- Socios acordaron transformación a Sociedad por Acciones, fijando siguientes Estatutos: Nombre de la Sociedad: “PATRICIO GRACIA Y COMPAÑÍA SpA”. Nombre Fantasía: “GRACIA AUTOS SpA”. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la importación, exportación, compra y venta, distribución, consignación, representación y arriendo de automóviles y similares; b) la representación de marcas de vehículos motorizados convencionales, que existan hoy en el mercado, con tecnologías híbridas, eléctricas u otras que existan en el futuro, pudiendo comercializar dichos vehículos, importarlos, exportarlos, comprar y vender, distribuir y consignar, por cuenta propia o ajena; c) arrendar los vehículos señalados en las cláusulas anteriores, mediante sistema de arrendamiento con opción de compra, leasing, compra inteligente o sistemas de arriendo por suscripción; d) la colocación de créditos por cuenta de terceras entidades financieras, tendientes a financiar la compra de vehículos que se comercialicen por la empresa a cambio de una remuneración o comisión; e) la colocación o intermediación de seguros que cubran riesgos de vehículos que sean comercializados por la compañía a cambio de una remuneración o comisión; f) la venta de accesorios, repuestos, complementos, para vehículos nuevos o usados; g) la explotación de servicios técnicos de reparación de vehículos motorizados, sea por cuenta propia o de terceros y h) toda actividad conexas a la explotación de la cadena comercial de compra y venta de vehículos motorizados, incluyendo la publicidad, marketing y merchandising. Capital: \$500.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal y por este acto los accionistas suscriben de la siguiente forma: a)PATRICIO GRACIA ACUÑA, suscribe 900 acciones en el precio total convenido de \$450.000.000; y b) GERTRUDIS ELIZABETH HINKE MAUL, suscribe y paga 100 acciones en el precio total convenido de \$50.000.000. El capital suscrito se encuentra totalmente pagado e ingresado a la Caja Social por los accionistas con antelación a esta fecha, conforme al artículo primero transitorio de los Estatutos. Administradores: PATRICIO GRACIA ACUÑA, R.U.T. 7.850.893-0 y SEBASTIÁN PATRICIO GRACIA HINKE, R.U.T. 18.394.167-4. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 21 de julio de 2025.

CVE 2677324

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl